

Este mal, que los gobiernos pudieran haber disminuido por medio de disposiciones administrativas convenientes, subsiste aún, y se aumenta porque se verifica en la República el fenómeno mas incomprensible y que consiste en que se gobierne el país, regido por la Constitución federal de 1857, con las mismas doctrinas y reglas de administración del sistema colonial y de las dictaduras que se sucedieron hasta el restablecimiento del sistema federal.

La administración debe estar siempre en perfecta armonía con los principios constitucionales, si se quiere evitar el continuo choque de los poderes y de la opinión pública, el choque del progreso con el retroceso, el choque de las costumbres con las doctrinas y las teorías, y por fin, la pérdida completa de las fuerzas sociales.

Consolidada la paz, cuya perturbación constante obligó á los gobiernos á consagrarse exclusivamente á la política, desatendiendo la administración, esta necesariamente tiene que ponerse en armonía con las instituciones y al nivel del progreso.

En las labores que deben emprenderse para conseguirlo, no hay guía mas segura que la opinión pública, no hay mejor criterio que la conciencia y el juicio del pueblo.

¿Pero qué es la opinión pública, cómo puede conocerse, y de qué manera se manifiesta?—En verdad que esto no puede explicarse con absoluta claridad. La opinión pública es la opinión de la mayor parte, de la generalidad de los habitantes del país. La conciencia y el juicio del pueblo son el juicio de esa misma generalidad de habitantes. Y esa opinión y esa conciencia y ese juicio de los ignorantes y de los sabios, de los hombres de distintos partidos y de diversas capacidades, se siente, se palpa verdaderamente, se comprende sin necesidad de apreciar sus fundamentos. Increíble parece que hombres sin instrucción y sin conocimientos en las ciencias políticas formen juicios tan exactos como los forma el pueblo en ese conjunto que se

llama opinión pública. Y sin embargo, ella expresa siempre la verdad, porque la verdad es perceptible para todas las inteligencias, porque el juicio en los negocios públicos procede de las inspiraciones de la naturaleza, que nunca se desvía en su marcha.

¿En dónde se encuentra la opinión pública? ¡Oh! Es necesario no ir á buscarla en los palacios de los poderosos ni en las antecámaras de los grandes. En el taller del artesano, en la humilde morada del hombre laborioso, en las modestas reuniones de familia, en el fondo del hogar doméstico, en la conversación de los hombres estudiosos, allí es donde se encuentra la opinión pública.—En donde quiera que no se sienta la vigilancia de la autoridad ni la fuerza del poder público, en donde no se respire el ambiente oficial, allí se escuchará la opinión pública.—La adulación la ofusca y la oculta, la calla y la sofoca.—Por eso es muy difícil, excesivamente difícil que la conozcan los ciudadanos que ejercen el poder público y que no respiran mas atmósfera que la atmósfera oficial, la atmósfera de los negocios y el perfume del incienso que les ofrecen la adulación y el interés individual. Suelen ser, y acaso con mas frecuencia que la que comunmente se cree, de buena fé, los errores de los gobiernos, porque ese interés individual se esfuerza en cerrar todos los conductos por donde la opinión pública pudiera llegar á los oídos de los funcionarios y de las autoridades. Esta situación constituye tal vez la mas grave de las dificultades de lo que se llama la ciencia de gobierno. Y se necesita una virtud heroica en los gobernantes para romper esa nube de incienso y de adulaciones, ese perpetuo disfraz de la verdad con que se calumnia á los ciudadanos, con que se da á los negocios el color y brillo convenientes, á fin de deslumbrar la mirada de la autoridad.

La imprenta ha sido considerada como uno de los medios de que se sirve la opinión pública para expresarse, y sin embargo, no siempre este medio es seguro, ni es acaso en realidad el órgano de la opinión pública. La imprenta es el medio mas poderoso de comunicación y esta es su verdadera misión, este

es el servicio que presta á la humanidad. La imprenta comunica á todo el mundo las ideas del escritor: los lectores las someten á su exámen y á su juicio, y se forma la opinion pública favorable ó adversa á las ideas que le han sido comunicadas.

El periodismo ha sido tambien considerado como el órgano de la voluntad nacional, como el director de la opinion pública, y hasta se ha convertido en un sacerdocio social. Y sin embargo no es así: el periodismo no constituye un dogma, ni podría ser que periodistas que se combaten proclamando ideas y teorías, enteramente contradictorias las unas respecto de las otras, fueran los sacerdotes de la verdad. La filosofía, la razon, hé ahí los maestros de la humanidad; hé ahí lo que puede formar la opinion pública. El periodismo es el palenque en que luchan con todas armas los combatientes, campeones de intereses diversos y contrarios, mantenedores en la liza, de opiniones encontradas: la opinion pública es el juez que declara la victoria y que adjudica el premio al vencedor.

La imprenta es el gran medio de comunicacion de la humanidad, de los hombres con los hombres, de las generaciones pasadas con las presentes, de las presentes con las futuras. El periodismo es la liza del combate de las opiniones. La filosofía y la razon, apoderándose de la imprenta y del periodismo, forman la opinion pública, esa opinion que se expresa por el asentimiento á una idea, á una doctrina, excluyendo la idea y la doctrina contraria.

Ruda es la tarea de los escritores públicos, de esos gladiadores que se imponen el deber de combatir siempre por la causa que estiman justa, y que tienen de vencer ó de morir. Ruda y penosa es esta tarea sin galardón, porque tras del combate terrible, despues que la opinion pública pronuncia su fallo inapelable, nadie quizá recuerda el nombre del vencedor, nadie tal vez se compadece del vencido. Y sin embargo, ¡qué seria de la humanidad y de la libertad, si en una de esas espantosas convulsiones que suelen trastornar al mundo se perdieran la imprenta y el periodismo, y se perdieran los filósofos y los escritores!

Ellos han llevado á las naciones á la revolucion, en que reivindicaron sus derechos y los derechos del hombre. Ellos han combatido á la tiranía y al despotismo, á la supersticion y á la ignorancia; ellos han llevado á los pueblos al conocimiento de que si todo poder dimana de Dios, como autor de la creacion, él lo da á los pueblos para que instituyan sus gobiernos.

A los filósofos y á los escritores se debe la teoría de la division de los poderes y la limitacion de estos, y á ellos tambien se deberá la explicacion de cómo debe diseminarse el ejecutivo para que no se convierta su uso en un peligro para la libertad.

Ellos son los que levantan la voz para exigir á los funcionarios y á los gobernantes la responsabilidad de sus actos ante el tribunal de la opinion pública, que en su juicio siempre seguro y justo suele condenar á quienes absuelven los tribunales políticos y los jueces ordinarios.

Esa responsabilidad exigida á los funcionarios, esa condenacion pronunciada por la opinion pública y que por mas que se afecte despreciar siempre inspira respeto y temor, es indispensable para la salvacion de la democracia y de la libertad. ¡Desgraciado el pueblo que no sabe juzgar y condenar!

En el número de los obstáculos que hay para el desarrollo del sistema federal, uno de la mayor gravedad es la preponderancia que da al ejecutivo de la Union la administracion inmediata y directa del actual Distrito federal, ó considerada la cuestion bajo otro aspecto, la conservacion del prometido Estado del Valle en su carácter actual de Distrito federal.

Este Distrito, que tiene un número de habitantes mayor que muchos de los Estados, cuya poblacion está, por decirlo así, compacta, en razon del corto territorio que ocupa, y en el que se reúnen los capitales mas cuantiosos, el mayor número de los hombres de conocida inteligencia y capacidad de

los Estados, en el que las artes y la industria tienen más que en otros lugares, elementos de desarrollo y de progreso, y en el que la proximidad á los supremos poderes facilita las influencias y los favores; este Distrito, que por multitud de razones y de causas puede considerarse como el más adelantado de toda la República en la civilización y en el progreso, ejerce necesariamente un grande influjo en todos los Estados.

Y este influjo y este poder están en manos del ejecutivo de la Union, quien por esta circunstancia puede pesar sobre los Estados avasallando la soberanía de ellos.

A pesar de que la constitución dió facultad al Congreso para organizar al Distrito federal, teniendo por base la elección popular de sus autoridades políticas, municipales y judiciales, y para decretar las rentas con que ha de cubrir los gastos de su administración, tal precepto no se ha cumplido y el ejecutivo de la Union administra el Distrito sin leyes que determinen los límites y funciones del poder, como los determinan en los Estados.

El actual Distrito federal es una entidad demasiado fuerte, que no teniendo una existencia propia, puede servir en algunos casos de una arma poderosa para dominar á los Estados. La historia contemporánea ofrece repetidos ejemplos de la verdad de esta observación, y atendiendo á ella el Congreso federal debiera proceder, organizando el Distrito, á remover el peligro que su falta de organización constituye para la libertad de los Estados.

No hay, por otra parte, razón de justicia para que los productos de las contribuciones é impuestos que pagan los habitantes de las localidades que forman actualmente el Distrito federal y cuyas contribuciones é impuestos se consumen en atenciones de la Federación, no puedan gozar de los beneficios que les resultarían de la inversión de ese producto en atenciones puramente locales.

Ocupados siempre los gobiernos en las arduas cuestiones políticas han descuidado las administrativas que no son ménos interesantes, y el Distrito que por todas las condiciones de su

existencia, que le son favorables, pudiera haber llegado casi á la perfección administrativa y á la posesión de los inmensos bienes que á la sociedad y al individuo procura esa perfección, se encuentra lejos de ella y sufriendo los males que son consiguientes á la situación en que se encuentra.

Tanto por la libertad y soberanía de los Estados como por el progreso del Distrito federal y el bienestar de los habitantes de él, se debe esperar que el Congreso de la Union le dé una pronta y conveniente organización, así en lo político como en lo administrativo. La justicia y la conciencia lo exigen imperiosamente.

La seguridad de los poderes federales y la independencia de su acción nada perderán en esa organización ofrecida por la constitución, y ántes por el contrario, tendrán con ella una garantía más completa y más robusta. Enhorabuena que el Congreso legisle exclusivamente en el Distrito federal, porque no se puede comprender que hubiera dos legisladores en una misma localidad: enhorabuena que el Ejecutivo tenga la supremacía en el ejercicio de ese poder en el Distrito; pero ni lo uno ni lo otro pueden ni deben impedir la libre acción municipal, ni cierta amplitud en las autoridades del orden administrativo, ni la libertad del poder judicial que nunca puede existir cuando los jueces son nombrados y removidos sin una regla determinada por la ley, para ello.

La organización del Distrito federal debe ser esencialmente municipal y judicial, y esencialmente libre para ambos poderes. Los beneficios que desde luego recibirá el Distrito lo harán desear y defender la acción de los poderes federales y aun su residencia en el mismo Distrito.

Muchas veces se le ha agraviado juzgando que los placeres de la capital enervan el vigor y prostituyen la inteligencia de los gobernantes y de los hombres de Estado, y atribuyendo á esos placeres el difícil desarrollo de la libertad y de la democracia. El curso del tiempo ha hecho justicia al Distrito de México, que es el ardiente defensor del sistema federal, á pesar de que á sus creces convendría acaso más la centralización del poder.

Si los Estados quieren librarse de ese centralismo y salvar su propia soberanía, á todo trance deben procurar la franca y completa organizacion del Distrito, sin la cual el ejecutivo de la Union será siempre, y por la naturaleza de las cosas, un amago en favor del centralismo.

No obstante esta dificultad para el desarrollo del sistema federal, para la completa y perfecta realizacion de la soberanía é independencia de los Estados y para el aprovechamiento de sus fuerzas en bien de los mismos Estados y de la Federacion: no obstante las costumbres y dificultades que ántes se han expuesto y que son un obstáculo para la práctica de los principios democráticos, es necesario comprender y confesar que no hay para la República otra condicion de vida mas que el sistema federal. Ninguna otra clase de instituciones serán bastante fuertes para asegurar la independencia y autonomía de México.

El peligro de la nacionalidad mexicana no está en la Europa, que será siempre impotente para conquistar á una nacion americana y para mantener su conquista. Los sucesos y la razon demuestran la evidencia de esta verdad. El peligro de México no se halla en la cuestion de razas que preocupa siempre á las naciones europeas. No; el peligro consiste en la actividad de los hombres del Norte.

Allí afluye la emigracion de todos los pueblos del mundo: la poblacion aumenta con demasiada rapidez, y hay el deseo constante de procurarse extension, de buscar la fortuna en las aventuras, de aprovechar toda riqueza no aprovechada. Y ciertamente, la mas apremiante de las tentaciones que se puede presentar á los hombres de empresa es la de un territorio riquísimo, despoblado, inculto y extensísimo, como es el nacional. Los mexicanos sabrán defender su territorio y morir en su defensa. Bastantes pruebas han dado al mundo de su

patriotismo y de su valor indomable, y ahora mismo el ejemplo de México, á quien se afectaba despreciar, sirve para alentar á la Francia en su propia defensa; pero todos los esfuerzos de los mexicanos, todos sus sacrificios heróicos no serian suficientes para contener el desbordamiento de una poblacion numerosísima que avanza, guiada por el aliciente de la riqueza, y de la riqueza existente en tierras despobladas, sin cultivo y sin beneficio, sin provecho ni utilidad de ningun género. No seria esta la cuestion de razas, porque á la República del Norte se incorporan hombres de todas las razas conocidas.

A la ambicion y tal vez á la necesidad de adquirir mayor extension de territorio, no podrá la República Mexicana oponer otro obstáculo mas que aquel que consiste en que el territorio nacional no esté inculto, ni sin beneficio ni explotacion. Los hombres de empresa y de aventuras no anhelan la adquisicion de propiedades ya agotadas, ni gustan de reducirse á esas fortunas medianas, que son siempre tranquilas y que forman la ilusion y el encanto de las clases trabajadoras de otros países, y aun de los hombres que acuden al Norte huyendo de la miseria y del vasallaje, en pos de la subsistencia y de la libertad.

La actividad mexicana debe ser la muralla que detenga en su marcha á la actividad norteamericana. Que los campos se cultiven, que las riquezas naturales se conozcan y se aprovechen; que deje de ser vírgen el territorio nacional, y estos aprovechamientos serán la mejor defensa del territorio, de la independencia y de la autonomía de México.

No hay otro medio mas que el expuesto para evitar el mal, así como no hay otro peligro para la República que el que tambien se ha expuesto. Y no hay que forjarse ilusiones: si la República continúa siendo pobre, si no se logra obtener el nivel entre sus rentas y sus gastos, si en fuerza de una buena y diligente y constante administracion no se logra despertar y estimular la actividad mexicana hasta el punto que se acaba de referir, el peligro es gravísimo y casi inevitable. La guerra formidable que han sostenido los Estados-Unidos del Norte

y la reconstrucción de la Union que tantos sacrificios ha costado á ese pueblo tan poderoso como atrevido, han dado tiempo á los Estados- Unidos Mexicanos para procurar el aseguramiento de su libertad y para salvar su independencia. ¡Ay de esta República si deja pasar el tiempo gastándolo en cuestiones políticas exclusivamente y desatendiendo su propio y pronto desarrollo! La responsabilidad de los gobiernos de los Estados de la Federacion será inmensa, si no los impelen, si no los precipitan, si así se puede decir, á ese desarrollo rápido y salvador.

Con ninguna otra forma de gobierno mas que con el de la República federal puede lograrse, porque es el único que permite y protege el desarrollo y el progreso de las localidades. Un gobierno con tendencias centralizadoras ó el centralismo sea cual fuere el poder que se le suponga, será sumamente débil é impotente para proveer á la buena administracion de las localidades lejanas del centro; y la accion gubernativa, incapaz para hacer el bien, será sin embargo bastante fuerte para enervar la actividad individual é impedir el progreso.

Hé ahí la razon por la cual la constitucion, que garantiza el sistema federal; que garantiza y hace real y verdadera la soberanía de los Estados; que para robustecerla limita el poder de la Federacion, y que da seguridad á los derechos del hombre, debe ser, como ha sido, la bandera de todos los mexicanos, y en cuya defensa han derramado torrentes de su sangre. Hé ahí la razon por la cual los preceptos constitucionales deben ser acatados y obedecidos en su letra y en la esencia, lealmente y sin vacilaciones. Hé ahí, por fin, la razon por la cual los Estados deben proveer á su propio desarrollo con eficacia y con actividad y sus gobiernos consagrarle todos sus esfuerzos, todos sus afanes, todos sus desvelos.

Sean cuales fueren los defectos que se noten en la Consti-

tucion de 1857, ella ha asegurado la libertad y el progreso de México, asegurando la libertad del hombre y de los Estados, y dando fuerza y grandeza al conjunto de ellos, representado en la Federacion. Desgarrada por las convulsiones políticas, necesitada de reformas y adiciones, debe no obstante ser para los mexicanos, lo que es para un batallon su bandera hecha girones por la metralla, ennegrecida por el polvo y por la sangre y por el humo de los combates: la enseña sagrada que todos defienden, hasta que el último guerrero cae envuelto en ella, besándola al espirar.

CAPITULO XXVII.

Constitucion mexicana. — De las mas notables de sus concordancias con la constitucion de los Estados- Unidos del Norte. — Algunos comentarios americanos relativos á los artículos concordados. — Breves notas á algunos de los artículos de la constitucion mexicana.

«IGNACIO COMONFORT, PRESIDENTE SUSTITUTO DE LA REPUBLICA MEXICANA, Á LOS HABITANTES DE ELLA, SABED:

Que el Congreso extraordinario constituyente ha decretado lo que sigue:

«En el nombre de Dios y con la autoridad del pueblo mexicano:

Los representantes de los diferentes Estados, del Distrito y Territorios que componen la República de México, llamados por el plan proclamado en Ayutla el 1º de Marzo de 1854, reformado en Acapulco el día 11 del mismo mes y año, y por la convocatoria expedida en 17 de Octubre de 1855, para constituir á la nacion bajo la forma de República democrática, representativa, popular, poniendo en ejercicio los poderes con